

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintitrés

La presente demanda fue asignada de forma directa a este juzgado sin haberse sometido al necesario reparto aleatorio, como se indica en el acta de reparto con la anotación que se trata de un *proceso nuevamente presentado* y que el primer reparto fue el 24 de febrero de 2023; efectivamente, para la referida fecha y bajo la secuencia 64840 correspondió por reparto esa misma demanda que se tramitó bajo la partida 2023 – 050 y retirada el 17 de marzo de 2023.

Consecuencialmente con lo anterior, se ordena devolver este asunto para que sea sometido al reparto aleatorio entre los jueces civiles del circuito de esta localidad.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376f00c9b66b8ab25c113f2c6c04dd7af28af1eef07f994387d988289e0166a6**

Documento generado en 11/05/2023 08:42:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>